

73.789
08 OCT. 2012
DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- La carta de fecha 05 de Octubre de 2012, enviada por don Sergio Marcelo Carrasco Santos, Arquitecto Centro Comercial Espacio Los Pablos Ltda., que adjunta Boleta de Garantía N° 1088.
- 3.- La **Boleta de Garantía N° 1088** del Banco Santander de fecha 05 de Octubre de 2012, por un valor de **3.377,32 UF** tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por **CENTRO COMERCIAL ESPACIO LOS PABLOS LTDA.**, para garantizar "**Obra de Urbanización tramo Avda. Los Pablos, Carpeta Subdivisión N° 36/12**", con vencimiento al 02 de Abril de 2013.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptase la **Boleta de Garantía N° 1088** del Banco Santander de fecha 05 de Octubre de 2012, por un valor de **3.377,32 UF** tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por **CENTRO COMERCIAL ESPACIO LOS PABLOS LTDA.**, RUT: **76.206.138-4**, para garantizar "**La Urbanización Tramo Avda. Los Pablos, Carpeta Subdivisión N° 36/12**" con vencimiento al 02 de Abril de 2013.
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N°3, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida. En el evento de que las obras estén ya iniciadas en dicha fecha, se aceptará **por una sola vez**, el reemplazo de la Boleta de Garantía, reemplazo que deberá ser solicitado por el obligado a ejecutar las obras, con anterioridad a la fecha de vencimiento de la Boleta original.
- 3.- Otórgase un plazo hasta el día **01 de Marzo de 2013**, para la ejecución y recepción de las obras señaladas en el Visto N°3.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/LOT/cbm.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Subdiv. 36/2012
- Sr. Sergio Carrasco S. Arqto.
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes



MARIO EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)

